

**RESOLUCIÓN No. 1100
(09 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 942 «Por medio de la cual se da apertura a dos invitaciones focalizadas dirigidas a los pueblos étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES» entre las que se encuentra la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 17 de septiembre de 2024, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 19 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de selección del comité interno de recomendación de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, encargado de verificar las iniciativas postuladas. Por medio de esta acta se designaron como integrantes del comité a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el 03 de octubre de 2024, la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de cinco (05) postulaciones, que quedaron habilitadas para continuar en el proceso de selección por parte del comité interno de recomendación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron verificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
----------	----------------

RESOLUCIÓN No. 1100
(09 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La iniciativa artística respeta los acuerdos establecidos con la mesa de participación de víctimas de los pueblos indígenas residentes en Bogotá y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).	20
Participación comunitaria: se confirma la inclusión de artistas reconocidos por los pueblos indígenas residentes en Bogotá en la iniciativa.	20
Enfoque étnico y artístico: comprobar que las iniciativas se alineen con el enfoque étnico y que se desarrollen bajo una perspectiva artística que abarque diversas disciplinas sugeridas por los Pueblos Indígenas participantes, con especial énfasis en Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Danza, Artes Audiovisuales, Literatura y Música.	20
Unicidad de la iniciativa: se verifica que solo se haya recibido una iniciativa por cada agrupación.	20
Calidad y coherencia: se evaluará la calidad artística y la coherencia de la iniciativa con los objetivos de la invitación, así como su potencial para enriquecer y fortalecer la diversidad artística y los derechos culturales de las víctimas de los pueblos indígenas residentes en Bogotá.	20
TOTAL	100

Que el 03 de octubre de 2024, se reunió el comité de recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de recomendación y verificación, analizados los resultados de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomienda otorgar los incentivos económicos a los siguientes participantes de la invitación:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Resultado	Valor del incentivo
1	24398	Agrupación	CABILDO INDÍGENA AMBIKÁ PIJAO	OMAIRA ALEJANDRA CAMARGO MARTINEZ	C.C. 1.012.413.518	Arte pijao como sanación espiritual y emocional de las víctimas del conflicto armado de la comunidad indígena del Cabildo Ambiká Pijao de la localidad quinta de Usme Bogotá	Seleccionada	\$9.835.200

**RESOLUCIÓN No. 1100
(09 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2	24405	Agrupación	CABILDO INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ	ROSA ALEXANDRA ATILLO GETIAL	C.C. 1.086.980.972	Tejiendo y danzando vamos sanando.	Seleccionada	\$9.835.200
3	24440	Agrupación	CABILDO INDÍGENA INGA	LUZ MARIA AURORA JACANAMIJOY JANSASOY	C.C. 52.886.855	Traje y tradición: Un viaje a nuestra raíces.	Seleccionada	\$9.835.200
4	24379	Agrupación	CABILDO KAMENTSA BIYA	CARLOS MARCELO CHINDOY JUAJIBIOY	C.C. 97.472.430	Arte para la Unidad, Reconciliación y Reconstrucción de la Memoria Historia del “Ser Kamëntšá” en contexto de ciudad.	Seleccionada	\$9.835.200
5	24439	Agrupación	VÍCTIMAS KOREGUAJE BOGOTÁ	YUDI EMILSE FIGUEROA VALENCIA	C.C. 1.023.017.425	Fortalecimiento de la danza Koreguaje como medio de preservación de la cultura y su reivindicación en la ciudad de Bogotá.	Seleccionada	\$9.835.200

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, que se describe a continuación:

- CDP No. 4712 del 08 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	49.176.000
			Total	49.176.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que en consecuencia resulta procedente acoger la recomendación del acta de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual de seleccionaron los ganadores de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 1100
(09 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir a las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras en la invitación:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Resultado	Valor del incentivo
1	24398	Agrupación	CABILDO INDÍGENA AMBIKÁ PIJAO	OMAIRA ALEJANDRA CAMARGO MARTINEZ	C.C. 1.012.413.518	Arte pijao como sanación espiritual y emocional de las víctimas del conflicto armado de la comunidad indígena del Cabildo Ambiká Pijao de la localidad quinta de Usme Bogotá	Seleccionada	\$9.835.200
2	24405	Agrupación	CABILDO INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ	ROSA ALEXANDRA ATILLO GETIAL	C.C. 1.086.980.972	Tejiendo y danzando vamos sanando.	Seleccionada	\$9.835.200
3	24440	Agrupación	CABILDO INDÍGENA INGA	LUZ MARIA AURORA JACANAMIJOY JANSASOY	C.C. 52.886.855	Traje y tradición: Un viaje a nuestra raíces.	Seleccionada	\$9.835.200
4	24379	Agrupación	CABILDO KAMENTSÁ BIYA	CARLOS MARCELO CHINDOY JUAJIBIOY	C.C. 97.472.430	Arte para la Unidad, Reconciliación y Reconstrucción de la Memoria Historia del “Ser Kaméntsá” en contexto de ciudad.	Seleccionada	\$9.835.200
5	24439	Agrupación	VÍCTIMAS KOREGUAJE BOGOTÁ	YUDI EMILSE FIGUEROA VALENCIA	C.C. 1.023.017.425	Fortalecimiento de la danza Koreguaje como medio de preservación de la cultura y su reivindicación en la ciudad de Bogotá.	Seleccionada	\$9.835.200

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los

**RESOLUCIÓN No. 1100
(09 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en el punto 1 del ítem "Compromisos para la ejecución" de las condiciones particulares de la Invitación Focalizada.

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Los ganadores deben constituir, póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más".

Si en su iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las iniciativas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del

RESOLUCIÓN No. 1100
(09 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incentivo económico.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

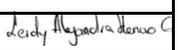
ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 09 – Oct - 2024



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	